17/08/2012

La Unión: Condenan a hombres que mataron a un agricultor para el que trabajaban

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia dictó esta tarde un veredicto condenatorio contra dos hombres que en septiembre de 2010 dieron muerte a un agricultor de 77 años en el sector Tronlico de la comuna de La Unión, en la Región de Los Ríos.

Ambos hombres enfrentaron desde el lunes de esta semana un juicio oral, durante el cual el fiscal de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, los acusó por el delito de robo con homicidio.

El tribunal estimó que el acusado Regino Segundo Aravena Rubilar (43) es responsable de este delito, mientras que a Daniel Alonzo Cossio Jaramillo (34) resolvió condenarlo como autor del delito de homicidio simple.

El fiscal Suárez explicó durante el juicio que los hechos ocurrieron el 6 de septiembre del año 2010, "cuando ambos acusados se desempeñaban como obreros agrícolas de la víctima y pernoctaban en su casa habitación. En un momento, aprovechando que la víctima se encontraba de espaldas frente a una bodega, la golpearon en reiteradas oportunidades en la cabeza, con un elemento contundente", señaló el fiscal.

Luego, llevaron el cuerpo de la víctima hasta una pieza destinada a fogón, lugar en el cual procedieron a quemarlo. Al día siguiente recogieron los restos óseos y cenizas, vaciándolos en dos sacos que luego vertieron en un estero cercano al domicilio de la víctima.

En los días posteriores, los acusados afirmaron entre vecinos, amigos y conocidos del agricultor que éste había viajado a Argentina y que los había dejado a ellos a cargo de la administración de sus bienes y de su predio. Además, el acusado Aravena Rubilar vendió 40 metros de leña en $360 mil y realizó gestiones para vender más leña y animales que pertenecían a la víctima.

La pena que deberán cumplir ambos acusados será dada a conocer la próxima semana por el tribunal.